

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2021000031

ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2021

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

Se considera aprobada por unanimidad el acta del 24 de junio.

2.- APROBACIÓN PCAP, PPT Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DEL PORTAL WEB MUNICIPAL IMPLANTADO EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO. EXP. 46-2021-CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA.

En virtud de las facultades que tengo delegadas, vistos los informes emitidos, y siendo necesario aprobar los pliegos que regirán el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DEL PORTAL WEB MUNICIPAL IMPLANTADO EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, EXPTE (46/21).

La celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 117 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de licitación.

Por todo ello, propongo al órgano competente lo siguiente:

Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DEL PORTAL WEB MUNICIPAL IMPLANTADO EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, EXPTE (46/21), mediante procedimiento Abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria.

Aprobar el gasto de 30.855,00 €, IVA incluido. El presupuesto máximo del contrato se fija en 25.500,00 € más 5.355,00 € de IVA para los dos años de contrato. El importe para los dos años de posibles prórrogas es de 25.500,00 € más 5.355,00 € de IVA.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.
- Nombrar Técnicos responsables del contrato a Soledad Fernández Marín y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejales Delegado.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Propuesta por unanimidad.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Vista la propuesta del Concejales Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 18/2021/DEVFIAN:

Informe de Intervención

DEVOLUCION DE FIANZAS DEFINITIVAS

Vistas las solicitudes de devoluciones de fianzas definitivas y los informes de los Técnicos correspondientes, en sentido favorable, por parte de esta Intervención Municipal no existe inconveniente para la devolución de las siguientes:

- 1.- **XXXX**. Fianza Definitiva por gestión de residuos C/ Fuentebella nº 41 B. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO**.
- 2.- **XXXX**. Fianza Definitiva por gestión de residuos instalación en C/ Rio de Janeiro nº 10. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO**.
- 3.- **XXXX**. Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Isabel II nº 3, 4º D. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO**.
- 4.- **XXXX**. Fianza Definitiva por Licencia obra menor en C/ M^a Luisa Córdoba Mijan, nº 43. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO**.
- 5.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos, en C/ Fuentebella nº 45. 1º C. Fianza por importe de **150,00 € EN METÁLICO**.

- 6.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Alfonso XIII nº 46. Fianza por importe de **671,10 €**. EN METALICO.
- 7.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Reyes Católicos nº 55 1º B. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 8.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ San Isidro nº 20. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 9.- **XXXX**. Fianza Definitiva por reposición posibles daños a las aceras por la obra en C/ Avda. del Leguario nº 196. Fianza por importe de **73.223,40 €**. EN AVAL.
- 10.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Lago Blanco nº 4. portal 12 B. B Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 11.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Puerto Rico nº 6. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 12.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Alfonso XIII nº 8. 3º A. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 13.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Alfonso X el Sabio nº 42. 4º-1 Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 14.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Cristobal Colón nº 12. 2º A. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 15.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/Octavio Paz nº 13. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 16.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Segovia nº 6. 1º B. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 17.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ De la Arena nº 35. Fianza por importe de **404,76 €**. EN METALICO.
- 18.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Fuenlabrada nº 17-A. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 19.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Emilia Pardo Bazán nº 16. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 20.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Planeta Marte nº 6 Bloque 2 5º A. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 21.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Fuentebella nº 13. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 22.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Avda. de las Estrellas nº 49. Portal 1 Bajo C. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 23.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Carlos V, nº 31. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.

24.- XXXX, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ San Antón nº 67, 2º A. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.

25.- XXXX, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Humanes nº 59. 1º B. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

La aprobación de devoluciones de las fianzas anteriormente descritas.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Se estima la urgencia por unanimidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Propuesta por unanimidad.